

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4089 *SANTANDER GLOBAL TECHNOLOGY, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SANTANDER GLOBAL OPERATIONS, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME"), se hace público que el Socio único de la sociedad Santander Global Technology, S.L.U., el día 2 de junio de 2021, y el Socio único de Santander Global Operations, S.A.U., con esa misma fecha, han aprobado la fusión, por absorción, de Santander Global Operations, S.A.U., por parte de Santander Global Technology, S.L.U., con disolución, sin liquidación, de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de Santander Global Operations, S.A.U., a favor de Santander Global Technology, S.L.U., quedando subrogada la Sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por dicha ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión, cuando se adopte, en cada una de las Sociedades que participan en la fusión, en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios con derecho a voto.

La fusión se ha acordado por los socios únicos de las respectivas Sociedades en los términos y condiciones del proyecto común de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes, con fecha 26 de mayo de 2021, tomando como Balances de Fusión los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello en los términos de los artículos 43 y 44 de la LME.

Asimismo, se informa que se ha modificado la denominación social de Santander Global Technology, S.L.U., pasando a denominarse en adelante Santander Global Technology and Operations, S.L.U.

Boadilla del Monte (Madrid), 2 de junio de 2021.- La Secretaria del Consejo de Administración de Santander Global Technology, S.L.U. y de Santander Global Operations, S.A.U., Gloria Sánchez Soriano.

ID: A210037266-1